



BIBLIOTECA
DEL CONGRESO
DE LA NACION

REFERENCIA
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

ISSN 1666-5201
Año 14 N° 1, junio 2012

Novedades Legislativas

Enero – Febrero 2012

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Senadora de la Nación Roxana I. LATORRE

Diputado de la Nación Miguel Ángel GIUBERGIA

Senador de la Nación Juan Carlos MARINO

Diputada de la Nación Mayra Soledad MENDOZA

Senador de la Nación Miguel Ángel MAYANS

Diputada de la Nación Carmen Rosa NEBREDA

Senador de la Nación Ernesto Ricardo SANZ

Diputado de la Nación José Antonio VILARIÑO

Senadora de la Nación Hilda Clelia AGUIRRE

Diputado de la Nación Eduardo Raúl COSTA

Senadora de la Nación Marina Raquel RIOFRÍO

Diputado de la Nación Francisco Omar PLAINI

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL

Alejandro Lorenzo César Santa

Trabajo elaborado por:
María D´Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello,
María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y
Graciela Pescetto

Directora
Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación
Buenos Aires, junio de 2012
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.

A partir de este bimestre se incorpora -en el caso de las normas- el acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Asimismo, a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación, se consignan sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

<p><i>Se incluye Fe de Erratas correspondiente a Novedades Legislativas Noviembre- Diciembre 2011.</i></p>
--

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bioética
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico
Informática

COMERCIO

Consumidor
Mercado Común
Tarjeta de Crédito y Débito

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN

Control De Constitucionalidad
Derechos Constitucionales
Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES

Ancianidad
Discapacitados
Discriminación
Estupefacientes
Menores
Mujer
Seguridad Ciudadana

CULTURA

Actividades Culturales
Homenajes
Medios de Comunicación
Religión
Teatro y Cinematografía

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos
Defensa Nacional
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía

DEMOGRAFÍA

Migración
Pueblos Originarios

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Instituciones Deportivas

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones
Contratos
Cooperativa y Mutual
Derecho Administrativo
Derecho Ambiental
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Constitucional
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Identificación de Persona
Mediación
Nacionalidad y Ciudadanía

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Empresa
Entidades Financieras
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Seguros

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Pesca
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Certificados de Estudios
Educación Superior
Enseñanza Privada
Población Estudiantil

ESTADO

Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal

Estado Provincial

INDUSTRIA

Industria Alimentaria
Industria Automotriz
Industria del Papel
Industria del Tabaco
Industria Química y Farmacéutica
Industria Vitivinícola

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Gobernador y Vicegobernador
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO

Comisiones
Sesiones

POLÍTICA

Democracia
Elecciones
Ética Pública

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación
Energías Renovables
Fauna y Flora
Impacto Ambiental
Residuos Peligrosos

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática
Tratados, Acuerdos y Convenios

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública
Trasplante de Órganos

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales
Fomento del Empleo
Personal del Poder Legislativo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Remuneración
Riesgos del Trabajo
Seguridad e Higiene en el Trabajo

TRANSPORTE

Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Tránsito
Transporte Automotor
Registro de Automotores

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

26.717
26.718
26.719
26.724
26.725
26.731 (*Fe de erratas*)

DECRETOS

2011
324

2012
1
14
15
39
138
148
168
169
200
201
207
208
214
245
273
274
275
324

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

11 y 12
12 y 13
25 y 19
26 y 20
27 y 21

RESOLUCIONES

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

38

Ministerio de Defensa

2011

8

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

9

Ministerio de Educación

2011

139

160

Ministerio de Salud

28

269

Ministerio de Seguridad

2011

1.276

2012

16

59

66

71

78

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

15

146

147

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

2011

42

2012

16

Secretaría de Comercio Interior

4

Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional

2011

5

Secretaría de Transporte

1
8

**Administración Federal de Ingresos Públicos
Generales**

3.246
3.247
3.270
3.271

Administración Nacional de Aviación Civil

59

Administración Nacional de la Seguridad Social

34
35
47

Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

180

**Comisión Nacional de Valores
Generales**

601
602
603

Inspección General de Justicia

2

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante

13

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

151

Instituto Nacional de Vitivinicultura

2
3
4

Registro Nacional de las Personas

1
156
157

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

84

85

Unidad de Información Financiera

1

2

11

12

16

17

18

22

23

28

31

32

DISPOSICIONES

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

539

753

824

957

959

Agencia Nacional de Seguridad Vial

2011

207

Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos

2

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

2011

899

2012

3

Dirección Nacional de Migraciones

2011

3.458

Servicio Nacional de Rehabilitación

170

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina

"A" 5.230

"A" 5.258

"A" 5.263

"A" 5.264

"A" 5.265

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Bioética

1. C1ª CC Córdoba, 13/9/11- E. B. del C. c. Administración Provincial de Seguro de Salud. (Amparo. Improcedencia. Resolución 178/09. Fertilización *in Vitro*. Donación de ovocitos. Obras sociales. Cobertura. Exclusión. Constitución Nacional. Igualdad ante la ley. Constitucionalidad. Pacto de San José de Costa Rica. Bioética. Persona por nacer. Embriones. *Alterum non laedere*). Con nota de Úrsula Cristina Basset: "Cobertura de tratamientos de fecundación *in vitro* y derechos humanos. ¿Un caso de falacia de pregunta compleja?". (El Derecho. Buenos Aires, 14 febrero 2012).

Referencias: Ley 25.673 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).

2. "Análisis bioético de las nuevas relaciones de familia creadas con las técnicas de reproducción asistida" (Nota a fallo). Por Fabio Fidel Cantafio. (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 18 enero 2012).

Referencias: CNCiv., Sala J, 13/9/11- P., A. c. S., A. C. (NL, Septiembre- Octubre 2011).

3. "El interés superior del niño 'congelado'". Por Alejandro C. Molina. (El Derecho. Buenos Aires, 24 febrero 2012).

4. "Fecundación 'post mortem'". Por Eduardo A. Sambrizzi. (La Ley. Buenos Aires, 7 febrero 2012).

5. "Igualdad, discriminación y fecundación *in vitro*". Por María Marta Didier. (Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2012).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Desarrollo Científico y Tecnológico

(*) **Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Nacional. 1
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 6.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Informática

1. "Internet, nuevas tecnologías y derecho de la información". Por Alejandro E. Córdoba Sosa y Mirta Luisa Jurío. (Doctrina Judicial. Buenos Aires, 25 enero 2012).

(*) **Ver también:**

COMERCIO. Consumidor.
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones.

COMERCIO

Consumidor

1. CNCiv., Sala I, 17/3/11- Padec Prevención, Asesoramiento y Defensa del Consumidor c. Cablevisión S.A. (Derecho del Consumidor. Prestadora de Internet. Servicios de banda ancha. Error producido en determinados consumidores. Publicidad. Publicidad engañosa. Concepto. Afectación del consentimiento del consumidor. Discriminación. Promociones que constituyen prácticas habituales de comercio). Con nota de Esteban Centanaro e Ivana Cecilia Centanaro: "Comentario al fallo 'Padec

Prevención, Asesoramiento y Defensa del Consumidor c. Cablevisión S.A. s/ cumplimiento de contrato' (CNCiv., sala I, 17-3-11)".

(El Derecho. Buenos Aires, 3 febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.361 (NL, Marzo- Abril 2008).

(*) Ver también:

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

COMERCIO

Mercado Común

(*) Ver:

EDUCACIÓN. Certificados de Estudios.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 1.

SALUD. Alimentos y Nutrición. 2, 3, 4, 5.

TRABAJO Y EMPLEO. Seguridad e Higiene en el Trabajo. 3.

COMERCIO

Tarjeta de Crédito y Débito

1. **CNCom., Sala F, 24/5/11- Lastra, Héctor Avelino y otro c. ABN Amro Bank N. V. Suc. Argentina.** (Tarjeta de crédito. Impugnación de resúmenes de cuenta. Cargo "seguro de vida". Defensa del consumidor. Responsabilidad del fiduciario por las consecuencias de la relación contractual habida entre el consumidor y el fiduciante. Banco. Cuenta corriente. Rectificación de saldos. Responsabilidad). Con nota de Adrián L. Furman y Carlos A. Bur: "La relación de consumo frente al régimen del fideicomiso".

(Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa, febrero 2012).

(*) Ver también:

DERECHO. Derecho Penal. 2.

COMUNICACIONES

Telecomunicaciones

1. **"Buscadores de Internet. Evolución jurisprudencial"**. Por Lisandro Frene.

(La Ley. Buenos Aires, 6 enero 2012).

CONSTITUCIÓN

Control de Constitucionalidad

1. **"La acción de inconstitucionalidad en el orden federal y en las provincias patagónicas"**. Por Giorgio Agustín Benini.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 febrero 2012).

CONSTITUCIÓN

Derechos Constitucionales

1. **"Algunas reflexiones y cuadros sobre las fuentes del derecho referidas a derechos económicos, sociales y culturales, en el desconcierto de juristas y ciudadanos"**. Por Eugenio Luis Palazzo.

(El Derecho Constitucional. Buenos Aires, 16 febrero 2012).

(*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Informática.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Colectivas de Trabajo. 1.

CONSTITUCIÓN

Garantías Constitucionales

1. CFed. Civ. y Com., Sala II, 30/9/11- Schneider, Cristina Alejandra y otro c. Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Medidas cautelares. Menor discapacitado. Prestación habitacional. Obligación del Ministerio de Desarrollo de la Nación).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2012).

CUESTIONES SOCIALES

Ancianidad

1. "En el tiempo de los derechos: una mirada iusfundamental a las residencias gerontológicas". Por María Isolina Dabove.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2012).

CUESTIONES SOCIALES

Discapacitados

1. Resolución General nº 3.247, 29 diciembre 2011 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece los requisitos y demás condiciones que deben cumplir las personas con discapacidad a los fines de acreditar si reúnen capacidad económica para acceder a la adquisición y mantenimiento de un automotor.

En consecuencia, deja sin efecto sus similares Nº 2.714 y 2.764.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2012, p. 14).

Citas legales: Resolución General AFIP Nº 2.764 (NL, Enero- Febrero 2010).

2. Disposición nº 170, 16 enero 2012 (Servicio Nacional de Rehabilitación). Modifica la normativa para la certificación de personas con discapacidad motora.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 18).

Citas legales: Disposición SNR Nº 1.208/09 (NL, Mayo- Junio 2009).

3. "El discapacitado. Sujeto de preferente tutela constitucional". Por María E. Héctor y Gustavo A. Saires.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 15 febrero 2012).

Referencias: Leyes Nº 26.378 (NL, Mayo- Junio 2008) y 26.682 (NL, Mayo- Junio 2011), Decretos Nº 1.991/11 y 1.993/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

(*) **Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales.

CUESTIONES SOCIALES

Discriminación

(*) **Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1.

CUESTIONES SOCIALES

Estupefacientes

1. **Resolución n° 1.276, 21 diciembre 2011 (Ministerio de Seguridad)**. Modifica su similar N° 858/11 a fin de incorporar en forma explícita observaciones efectuadas por otros Organismos al Protocolo Único para asegurar la preservación, traslado y custodia de los estupefacientes y precursores químicos secuestrados hasta su efectiva destrucción.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 8).

Citas legales: Resolución MS N° 858/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).

2. **"Tenencia de estupefacientes para uso personal"**. Por Adolfo Rocha Campos.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 23 febrero 2012).

CUESTIONES SOCIALES

Menores

1. **"Los riesgos, las enfermedades y los accidentes del trabajo infantil y adolescente. El 'flujograma'"**. Por Liliana H. Litterio.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Leyes N° 26.061 (NL, Septiembre- Octubre 2005) y 26.390 (NL, Mayo- Junio 2008).

(*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 3.

DEMOGRAFÍA. Migración.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1, 4.

CUESTIONES SOCIALES

Mujer

1. **"Violencia y discriminación de género"**. Por Elmina Rosa Días Alderete.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 23 febrero 2012).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 15.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 1.

CUESTIONES SOCIALES

Seguridad Ciudadana

1. **Resolución n° 78, 17 febrero 2012 (Ministerio de Seguridad)**. Crea la Mesa Metropolitana de Seguridad, que entenderá en materia de delitos complejos y criminalidad organizada, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los municipios de Lanús, Avellaneda, Lomas de Zamora y La Matanza de la provincia de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 8).

2. **"'Motochorros', una empresa moral: creación legislativa y seguridad"**. Por Ignacio Urriza.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, enero 2012).

(*) **Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos.

CULTURA

Actividades Culturales

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

CULTURA

Homenajes

1. **Comunicación "A" nº 5.258, 7 diciembre 2011 (Banco Central de la República Argentina).**

Comunica la emisión de la moneda de \$2, conmemorativa del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2012, p. 9).

2. **Decreto nº 245, 22 febrero 2012.** Declara duelo nacional en todo el territorio del país por el término de dos días por el trágico accidente acaecido en la estación ferroviaria de Once -ciudad de Buenos Aires-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 1).

CULTURA

Medios de Comunicación

1. **"Responsabilidad internacional del Estado por violar el derecho a la libre expresión periodística" (Nota a fallo).** Por Enzo Finocchiaro.

(La Ley. Buenos Aires, 9 febrero 2012).

Referencias: Corte Interamericana de Derechos Humanos, 29/11/11- Fontevicchia y D'amico c. Argentina.

(*) **Ver también:**

INDUSTRIA. Industria del Papel. 2, 3.

CULTURA

Religión

(*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Civil. 3.

CULTURA

Teatro y Cinematografía

1. **Ley nº 26.717.** Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre la coproducción de películas, celebrado en Buenos Aires el 8 de marzo de 2010.

Sancionada 30 noviembre 2011. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 1).

2. **Resolución nº 151, 18 enero 2012 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).** Fija las pautas para la determinación de aportes para la concurrencia de películas nacionales a festivales internacionales de cine.

Deja sin efecto sus similares Nº 1.897/07 y 1.798/09.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2012, p. 24).

Citas legales: Resolución INCAA Nº 1.897/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Armamentos y Explosivos

1. **Resolución nº 66, 9 febrero 2012 (Ministerio de Seguridad).** Crea el Sistema Nacional Automatizado de Identificación Balística, cuyo objetivo es implementar una Base Central Nacional de Evidencia Balística que contendrá los datos de proyectiles disparados, vainas servidas y armas de fuego a fin de contribuir con la identificación de armas utilizadas en hechos delictivos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2012, p. 7).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Defensa Nacional

1. **Resolución nº 8, 14 diciembre 2011 (Ministerio de Defensa).** Crea el Programa de Becas de Investigación y Desarrollo para la Defensa. Fija sus objetivos y financiación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2012, p. 6).

2. **Decreto nº 200, 7 febrero 2012.** Releva de la clasificación de seguridad al Informe Final elaborado por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares en el Conflicto del Atlántico Sur (Informe Rattenbach), sus antecedentes documentales, anexos generados por las fuerzas armadas y toda otra fuente utilizada para la elaboración de dicho informe.

Crea una Comisión a los efectos de aconsejar a la Presidente de la Nación para disponer o no el carácter de clasificación de seguridad, en los términos de la Ley de Inteligencia Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2012, p. 1).

Citas legales: Ley Nº 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas Armadas

(*) **Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Nacional. 2.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

Fuerzas de Seguridad y Policía

1. **Resolución nº 16, 17 enero 2012 (Ministerio de Seguridad).** Prohíbe la limitación de vacantes por género para el ingreso a los institutos de formación /reclutamiento de fuerzas policiales y de seguridad.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2012, p. 11).

2. **Resolución nº 59, 7 febrero 2012 (Ministerio de Seguridad).** Instruye al Jefe de la Policía Federal Argentina, al Director Nacional de Gendarmería Nacional Argentina, al Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria y al Prefecto Nacional Naval de Prefectura Naval Argentina para que revisen la normativa, reglamentación y criterios vigentes a fin de dejar sin efecto las regulaciones que exigen declaraciones respecto de la religión del personal y/o quienes aspiren a integrar la institución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2012, p. 16).

DEMOGRAFÍA

Migración

1. **Disposición nº 3.458, 21 diciembre 2011 (Dirección Nacional de Migraciones).** Modifica su similar Nº 2.656/11 –procedimiento para el egreso e ingreso de menores desde y hacia el territorio nacional- en cuanto a los requisitos para acreditar la filiación de los mismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2012, p. 27).

Citas legales: *Disposición DNM Nº 2.656/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

(*) **Ver también:**

DERECHO. Identificación de Persona. 1.

DEMOGRAFÍA

Pueblos Originarios

1. **Ley nº 26.725.** Autoriza al Poder Ejecutivo nacional a transferir sin cargo a la agrupación mapuche Curruhuinca un inmueble de la Colonia Pastoril Maipú -departamento Lácar, jurisdicción de la Reserva Nacional Lanín de la provincia del Neuquén-, con reservas.

Sancionada 30 noviembre 2011. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2012, p. 1).

2. **CS, 20/12/11- Comunidad Indígena Toba La Primavera- Navogoh c. Provincia de Formosa.**

(Tierras pertenecientes a los pueblos originarios. Ocupación. Obras realizadas por la Universidad Nacional de Formosa. Facultades de la Corte Suprema como custodia de las garantías constitucionales. Audiencia).

(La Ley. Buenos Aires, 3 enero 2012).

Referencias: *CFed. Resistencia, 24/2/11- Comunidad Indígena Toba La Primavera- Navogoh c. U.N.A.F. y/o Provincia de Formosa (NL, Mayo- Junio 2011).*

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Instituciones Deportivas

1. **Resolución nº 71, 9 febrero 2012 (Ministerio de Seguridad).** Aprueba las especificaciones técnicas para los sistemas de video vigilancia en las instituciones deportivas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2012, p. 28).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 14.

DERECHO

Asociaciones y Fundaciones

1. "Entidades sin fines de lucro. Situación frente al impuesto sobre los ingresos brutos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Por Daniel Borrego.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2012).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Penal. 8.

DERECHO

Contratos

-
1. **"Estructura financiera del leasing"**. Por Eduardo A. Barreira Delfino.
(Jurisprudencia Argentina. Número Especial. Buenos Aires, 22 febrero 2012).
Referencias: Ley N° 25.248 (NL, Mayo- Junio 2000).

DERECHO

Cooperativa y Mutual

(*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Penal. 3, 4.

DERECHO

Derecho Administrativo

1. **"Ejecución de sentencias contra el Estado (con particular referencia al proceso contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires)"**. Por Homero M. Villafañe.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2012).
2. **"El alcance de la avocación administrativa" (Nota a fallo)**. Por Miriam Mabel Ivanega.
(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 29 febrero 2012).
Referencias: CS, 24/5/11- *Distribuidora Química S.A. c. Estado Nacional*.
3. **"Los presupuestos formales de la acción procesal administrativa. La visión desde la jurisprudencia de la Corte Mendocina"**. Por Dalmiro Garay Cueli.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, febrero 2012).

DERECHO

Derecho Ambiental

1. **"Competencia originaria de la CSJN en cuestiones ambientales. El caso Cuenca Salí- Dulce"**.
Por Agustín F. Puppio.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2012).
Referencias: Ley N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002); CS, 8/7/08- *Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros* (NL, Julio- Agosto 2008); CS, 6/4/10- *Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nac. y otros* (NL, Mayo- Junio 2010).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Pesca.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 2.

DERECHO

Derecho Civil

1. **Decreto nº 274, 28 febrero 2012**. Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.737 que estableciera el régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad, posesión o tenencia de las tierras rurales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2012, p. 1).
Citas legales: Leyes N° 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004) y 26.737 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).
2. **"Adopción. Panorama actual del instituto"**. Por Daniel L. Gómez Casanouve.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 22 febrero 2012).
Referencias: Ley N° 25.854 (NL, Enero- Febrero 2004), Decretos N° 383/05 (NL, Marzo- Abril 2005) y 1.328/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009).

3. “Aporte para la actualización del Código Civil en materia de derecho eclesiástico”. Por Juan G. Navarro Floria.
(El Derecho. Buenos Aires, 9 febrero 2012).

4. “Protección de la vivienda familiar. El bien de familia”. Por Juan Carlos Pandiella Molina.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 4 enero 2012).

(*) Ver también:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Mujer.

TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 4.

DERECHO

Derecho Comercial

1. “La ley 26684: Futuribles”. Por Edgardo D. Truffat.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Ley N° 26.684 (NL, Mayo- Junio 2011).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 4.

TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 4.

DERECHO

Derecho Constitucional

1. “EL surgimiento de la doctrina del Poder Constituyente en el pensamiento de Mariano Moreno. (Homenaje en el bicentenario de su muerte)”. Por Jorge Reinaldo Vanossi.

(La Ley. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 7 febrero 2012).

2. “Jurado e imparcialidad”. Por Adolfo Rocha Campos.

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2012).

DERECHO

Derecho Laboral

(*) Ver:

DERECHO. Mediación. 1.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones. 1, 5.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO

Derecho Penal

1. Resolución nº 1, 6 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Modifica distintas normas del Organismo a fin de adecuarlas a lo establecido por la Ley N° 26.683 en cuanto fija un plazo máximo para reportar operaciones sospechosas de lavado de activos o de financiación de terrorismo y a las Resoluciones N° 50/11 y 51/11.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2012, p. 9).

Citas legales: Resoluciones UIF N° 12/11, 19/11, 21/11, 22/11, 23/11, 24/11, 26/11, 28/11, 29/11, 30/11, 34/11, 38/11 y 41/11 (NL, Enero- Febrero 2011), Ley N° 26.683 y Resoluciones UIF N° 63/11 y 65/11 (NL, Mayo- Junio 2011), Resolución UIF N° 121/11 (NL, Julio- Agosto 2011).

2. Resolución n° 2, 6 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que las empresas emisoras de cheques de viajero, emisores no bancarios de tarjetas de crédito o compra y entidades no bancarias que efectúen el pago a comercios adheridos en el sistema de tarjeta de crédito y compra deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Deroga su similar N° 27/11.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2012, p. 10).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF N° 27/11 (NL, Enero- Febrero 2011), Ley N° 26.683 y Resolución UIF N° 70/11 (NL, Mayo- Junio 2011), Resolución UIF N° 121/11 (NL, Julio- Agosto 2011).

3. Resolución n° 11, 19 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece medidas y procedimientos que deberán observar las asociaciones mutuales y cooperativas para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2012, p. 7).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000).

4. Resolución n° 12, 19 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece medidas y procedimientos que deberán observar el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y los órganos locales competentes con los cuales tenga suscripto convenio para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Modifica la Resolución N° 104/10 –procedimiento de supervisión de sujetos obligados-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2012, p. 11).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resoluciones UIF N° 104/10 (NL, Julio- Agosto 2010) y 165/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).

5. Resolución n° 16, 25 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece medidas y procedimientos que deberán observar los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades que tengan por objeto el corretaje inmobiliario para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2012, p. 6).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000).

6. Resolución n° 17, 25 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece medidas y procedimientos que deberá observar el Registro Nacional de Buques para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2012, p. 9).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000).

7. Resolución n° 18, 25 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece medidas y procedimientos que deberán observar las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de yates y similares para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2012, p. 13).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000).

8. Resolución General n° 2, 27 enero 2012 (Inspección General de Justicia). Establece la obligatoriedad de presentación de una declaración jurada sobre la licitud y origen de los fondos por parte de aquellas asociaciones civiles y/o fundaciones que reciban donaciones o aportes de terceros que superen los cien mil pesos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 14).

Citas legales: Resolución UIF N° 11/11 (NL, Enero- Febrero 2011).

9. Resolución n° 22, 27 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de naves, aeronaves y aerodinos deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 5).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto N° 290/07 (NL, Marzo- Abril 2007), Resoluciones UIF N° 50/11 y 51/11 (NL, Marzo- Abril 2011).

10. Resolución n° 23, 27 enero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que el Registro Nacional de Aeronaves deberá observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 8).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decretos N° 1.037/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 290/07 (NL, Marzo- Abril 2007), Resoluciones UIF N° 50/11 y 51/11 (NL, Marzo- Abril 2011).

11. Decreto n° 169, 3 febrero 2012. Renumeración de artículos del Código Penal incorporados por las Leyes N° 26.733 y 26.734.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2012, p. 1).

Citas legales: Leyes N° 26.733 y 26.734 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

12. Resolución n° 28, 10 febrero 2012 (Unidad de Información Financiera). Modifica su similar N° 125/09 a fin de establecer las modalidades y oportunidades del cumplimiento de la obligación de reportar los hechos y operaciones sospechosas de financiación del terrorismo para todos los sujetos obligados y el procedimiento que disponga el congelamiento administrativo de activos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2012, p. 7).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Resolución UIF N° 125/09 (Mayo- Junio 2009).

13. Resolución n° 31, 10 febrero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que las personas físicas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y microómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial deberán observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2012, p. 10).

Citas Legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto N° 290/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

14. Resolución n° 32, 10 febrero 2012 (Unidad de Información Financiera). Establece las medidas y procedimientos que la Asociación del Fútbol Argentino y los clubes que participan en torneos de fútbol de Primera División y Primera B Nacional deben observar para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que pudieran constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2012, p. 9).

Citas legales: Ley N° 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto N° 290/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

15. “Femicidio. Genuina pandemia en expansión”. Por Jorge Kent.

(La Ley. Buenos Aires, 23 febrero 2012).

16. “Internacionalización del derecho penal: el ejemplo del ‘lavado de dinero’”. Por Kai Ambos.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, enero 2012).

17. “La criminalización por intermedio de la vaguedad jurídica”. Por Daniel Gustavo Gorra.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín n° 2. Buenos Aires, 26 enero 2012).

Referencias: Ley N° 26.734 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 6, 12, 13, 15.

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería.

DERECHO

Derecho Procesal Civil y Comercial

1. **"La Ley Provincial 5745. Celeridad, eficacia y eficiencia del Poder Judicial"**.¹ Por Miguel A. Pacella.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, febrero 2012).

DERECHO

Derecho Procesal Penal

1. **CS, 19/11/11- Méndez, Daniel Roberto.** (Contrato de trabajo. Remuneración. Invalidez de limitación salarial. Inconstitucionalidad del art. 121 inc. c de la ley 24.660. Gastos de manutención. Deber del Estado). Con nota de Carlos Ríos: "La manutención del preso y otros gastos causados en prisión".
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2012).

2. **"La integridad física de las personas privadas de la libertad. Penitenciarías de Mendoza"**. Por Emiliano Blanco y Sebastián Ramiro del Gaizo.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 9 febrero 2012).

3. **"Los testigos sin rostro frente a las garantías constitucionales del imputado"(Nota a fallo).** Por Carlos Enrique Llera.
(La Ley. Buenos Aires, 3 febrero 2012).
Referencias: *TCasación Penal, Bs. As., Sala I, 12/5/11- C., D.O.H.*

4. **"Notas sobre las audiencias orales ante las cámaras de apelaciones en el sistema procesal penal nacional y federal en la República Argentina"**. Por Gervasio Caviglione Fraga.
(El Derecho Penal. Buenos Aires, enero/ febrero 2012).
Referencias: *Ley N° 26.374 (NL, Mayo- Junio 2008).*

5. **"Suspensión del juicio a prueba en los casos de violencia familiar" (Nota a fallo).** Por María Florencia Matterson.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2012).
Referencias: *TSCórdoba, Sala penal, 31/8/11- G., J.A.*

DERECHO

Identificación de Persona

1. **Resolución nº 1, 3 enero 2012 (Registro Nacional de las Personas).** Establece que, a partir del primer día hábil de 2012, todo trámite de primera actualización de menor será realizado mediante el uso de tecnologías digitales, expidiéndose un ejemplar en formato tarjeta de Documento Nacional de Identidad. Los documentos en formato libreta de menores de nueve años mantienen su validez hasta el 15 de marzo de 2012 exclusivamente a los efectos migratorios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 6).
Citas legales: *Decreto N° 1.501/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009), Resolución RNP N° 3.459/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

¹ Corresponde a la provincia de Corrientes.

2. Decreto nº 138, 23 enero 2012. Modifica su similar Nº 261/11 a fin de adecuar la emisión de los pasaportes consulares con los emitidos por la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2012, p. 4).

Citas legales: Decreto Nº 261/11 (NL, Marzo- Abril 2011).

3. Resolución nº 156, 26 enero 2012 (Registro Nacional de las Personas). Modifica su similar Nº 1.101/11 –documentación a presentar para la tramitación de las actualizaciones del Documento Nacional de Identidad para cinco/ocho y dieciséis años y de los pasaportes de menores de edad-, a fin de extender la innecesariedad de plazo de la certificación de las partidas de nacimiento a los trámites de opción de nacionalidad y de obtención de DNI de ciudadanos naturalizados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2012, p. 13).

Citas legales: Decreto Nº 261/11 (NL, Marzo- Abril 2011), Resolución RNP Nº 1.101/11 (NL, Mayo-Junio 2011).

4. Resolución nº 157, 26 enero 2012 (Registro Nacional de las Personas). Aprueba el régimen de excepción para la tramitación del Documento Nacional de Identidad "Cero (0) Año" provisorio, para los casos en que por razones médicas sea imposible la toma de datos biométricos del recién nacido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2012, p. 13).

Citas legales: Resolución RNP Nº 3.459/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

5. "La identidad de género como derecho humano" (Nota a fallo). Por Agustín Martínez.

(La Ley Noroeste. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: CS Tucumán, Sala Civil y Penal, 30/8/11- L. C. G. c. Registro Civil del Estado y Capacidad de las Personas de la Provincia.

6. "Ley de identidad de género. Aspectos relevantes". Por Graciela Medina.

(La Ley. Buenos Aires, 1º febrero 2012).

DERECHO

Mediación

1. "La conciliación laboral". Por Silvia I. Meirinhos.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, enero 2012).

Referencias: Decreto Nº 1.347/99 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

2. "La mediación, ¿será a futuro una piedra de tropiezo en los avances del derecho de daños?". Por Marisa Gabriela López Bravo.

(El Derecho. Serie Especial de Derecho de Seguros. Buenos Aires, 23 febrero 2012).

3. "Mediación familiar obligatoria previa al proceso judicial". Por Mauricio Luis Mizrahi.

(La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.589 (NL, Mayo- Junio 2010), Decreto Nº 1.467/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).

4. "Profesionales asistentes: nueva figura de la ley de mediación 26.589 y su decreto reglamentario. Su análisis". Por Marcelo E. Sambuccetti.

(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 1º febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.589 (NL, Mayo- Junio 2010), Decreto Nº 1.467/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).

DERECHO

Nacionalidad y Ciudadanía

(*) **Ver:**

DERECHO. Identificación de Persona. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos

1. **Resolución General nº 601, 2 febrero 2012 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas en relación con la oferta pública primaria a fin de ampliar la enumeración de los instrumentos admisibles para garantizar la emisión de Valores de Corto Plazo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 y 9 febrero 2012, p. 6 y 17 respectivamente).

2. **Resolución General nº 602, 2 febrero 2012 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas referidas a prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en cuanto a sujetos alcanzados, modalidades de pago y procedimientos de control para la recepción y entrega de fondos y operaciones realizadas por clientes que operen con paraísos fiscales o a través de sociedades off shore.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 y 9 febrero 2012, p. 6 y 17 respectivamente).

Citas legales: Ley Nº 25.345 y Decreto Nº 1.037/00 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).

3. **Resolución General nº 603, 14 febrero 2012 (Comisión Nacional de Valores).** Rectifica su similar Nº 602/12 a fin de subsanar un error material.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2012, p. 9).

Citas legales: Resolución General CNV Nº 602/12 (*ut supra*).

4. “Los ‘warrants’ en un proyecto de ley”. Por Hernán Diego Papa.
(La Ley. Buenos Aires, 3 febrero 2012).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Contabilidad Pública

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Empresa

1. **Resolución nº 5, 27 diciembre 2011 (Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Modifica la Disposición SsPyMEyDR Nº 128/10, en relación con la regulación del aumento de Fondo de Riesgo para las sociedades de garantía recíproca.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 7).

Citas legales: Disposición SsPyMEyDR Nº 128/10 (NL, Enero- Febrero 2010).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Entidades Financieras

1. **Comunicación “A” 5.230, 26 septiembre 2011 (Banco Central de la República Argentina).** Comunica la modificación de su similar Nº 5.195 referida a los recaudos que deben tomarse para efectivizar transferencias a los efectos de minimizar el riesgo de fraude informático.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2012, p. 14).

Citas legales: *Comunicación BCRA "A" N° 5.195 (NL, Mayo- Junio 2011).*

2. Comunicación "A" n° 5.263, 30 diciembre 2011 (Banco Central de la República Argentina).

Comunica la modificación a la reglamentación de la cuenta corriente bancaria, las cuentas a la vista abiertas en las cajas de crédito cooperativas y la prórroga del plazo para la limitación de endosos en los cheques y letras de cambio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2012, p. 22).

(*) Ver también:

COMERCIO. Tarjeta de Crédito y Débito.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Moneda.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Hipoteca y Prenda

1. **Decreto n° 208, 7 febrero 2012.** Modifica su similar N° 1.284/03 –refinanciación hipotecaria- en relación con el procedimiento a aplicar en el pago de las cuotas del mutuo conforme la capacidad económica del deudor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2012, p. 5).

Citas Legales: *Ley N° 25.798 y Decreto N° 1.284/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. **Decreto n° 1, 5 enero 2012.** Modifica –hasta el 31 de diciembre de 2012- el tratamiento aplicable a las operaciones vinculadas con vehículos automóviles y motores respecto de la Ley de Impuestos Internos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 1).

2. **Decreto n° 148, 24 enero 2012.** Disminuye del 21% al 7% la alícuota establecida en la Ley de Impuesto Adicional de Emergencia sobre el Precio Final de Venta de Cigarrillos.

Las presentes disposiciones surtirán efectos para los hechos imponible que se perfeccionen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2012, p. 2).

3. **Resolución General n° 3.270, 2 febrero 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Implementa un régimen informativo a cargo de las empresas prestadoras de servicios de medicina prepaga, quienes quedan obligadas a actuar como agentes de información.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 febrero 2012, p. 15).

4. **Resolución General n° 3.271, 2 febrero 2012 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Precisa aspectos vinculados con la conversión de las obligaciones tributarias aduaneras expresadas en dólares estadounidenses que se ingresen en moneda de curso legal y con la base de cálculo para la aplicación de las multas por infracciones aduaneras.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2012, p. 13).

5. **Fe de erratas: Ley N° 26.731** –modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias-

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2012, p. 6).

Citas legales: *Ley N° 26.731 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

6. **"Análisis de las modificaciones al régimen penal tributario. Ley 26735"**. Por Esteban D. Semachowicz.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.735 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

7. "Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Industrias del ocio". Por Graciela Canido.
(Impuestos. Buenos Aires, enero 2012).

8. "Convenio Multilateral: acerca de la Res. General nº 4/2011". Por Fernando Roberto Lenardón.
(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Resolución General CACM 18/8/77 Nº 4/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011).

9. "Elementos del tributo y técnicas tributarias para la tutela del medio ambiente en Latinoamérica". Por Rubén O. Asorey.
(Impuestos. Buenos Aires, enero 2012).

10. "La Comisión Federal de Impuestos declaró la ilegitimidad de los derechos municipales de publicidad y propaganda cobrados sobre publicidad efectuada en espacios privados. Realidad de los municipios cordobeses". Por María José Villegas.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2012).

11. "La iniquidad actual en los impuestos del agro". Por Santiago A. Sáenz Valiente y Gabriel A. Larrabe.
(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2012).

12. "La nueva reforma a la Ley Penal Tributaria y Previsional". Por Carlos E. Edwards.
(Anales de Legislación Argentina. Boletín nº 5. Buenos Aires, 27 febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.735 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

13. "La reforma al Régimen Penal Tributario y el principio de legalidad. Un primer análisis de dos implicancias desde el punto de vista constitucional". Por Facundo Sarrabayrouse.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.735 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

14. "Manifiesta violación constitucional"². Por Vicente O. Díaz.
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 14 febrero 2012).

15. "Reforma Penal Tributaria. Aspectos generales". Por Karina Rosario Perilli y Hernán H. Re.
(La Ley. Buenos Aires, 14 febrero 2012).

Referencias: Leyes Nº 26.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2005) y 26.735 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

(*) Ver también:

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros. 1.

PODER JUDICIAL. Magistrado.

TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Moneda

1. Comunicación "A" nº 5.264, 3 enero 2012 (Banco Central de la República Argentina). Comunica el reordenamiento y nuevas normas aplicables al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios en materia de servicios, rentas y transferencias corrientes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2012, p. 18).

² Se refiere a la Ley 14.333 –Impuesto de Sellos- de la provincia de Buenos Aires.

2. Comunicación "A" n° 5.265, 3 enero 2012 (Banco Central de la República Argentina).

Comunica el reordenamiento y nuevas normas cambiarias en materia de deudas financieras. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2012, p. 13).

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Presupuesto General

1. Decreto n° 324, 30 diciembre 2011. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2011 a fin de afrontar gastos no contemplados de ciertas jurisdicciones. Autoriza, de conformidad con la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, la contratación de obras de inversión y bienes y servicios con incidencia en ejercicios futuros.

Establece que las ampliaciones presupuestarias dispuestas incluyen como aplicación financiera los créditos necesarios para la regularización de obligaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social y para la atención de los préstamos otorgados por el Tesoro nacional en el marco de lo dispuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y el Presupuesto General de la Administración nacional para los ejercicios 2010 y 2011.

Dispone que los recursos acumulados al 31 de diciembre de 2011 correspondientes al fondo establecido por la Ley N° 23.548 –régimen transitorio de coparticipación federal- se distribuirán durante el año 2012 como aplicación financiera, a fin de posibilitar la cancelación parcial de los préstamos otorgados por el Tesoro nacional durante el ejercicio 2011.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 5).

Citas legales: *Leyes N° 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), 26.422 (NL, Noviembre- Diciembre 2008) y 26.546 (NL, Noviembre- Diciembre 2009), Decreto N° 2.054/10 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Seguros

1. "La banca y los seguros frente al IVA". Por Jorge Lapenta. (Doctrina Tributaria. Buenos Aires, febrero 2012).

2. "La franquicia en los seguros de transporte público de pasajeros". Por Marcelo Oscar Vuotto. (El Derecho. Buenos Aires, 1º febrero 2012).

(*) Ver también:

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental. 1.

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería

1. "Los plaguicidas en la Argentina: la genotoxicidad de los agroquímicos y la falta de prevención penal". Por Joaquín Gómez Miralles y otros. (AbeledoPerrot Córdoba. Buenos Aires, febrero 2012).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11.

DESARROLLO RURAL

Pesca

1. **"Pesca y derecho ambiental" (Nota a fallo).** Por José A. Esain.

(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, enero 2012).

Referencias: CFed. Mar del Plata, 12/11/09- Cámara Pesquera Marplatense c. Estado Nacional.

DESARROLLO RURAL

Sanidad Vegetal y Animal

1. **Disposición nº 2, 4 enero 2012 (Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos).** Autoriza el ingreso al territorio nacional de cargamentos de carne de cerdo proveniente de países donde se utilice la Ractopamina como promotor de crecimiento.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 13).

2. **Resolución nº 38, 3 febrero 2012 (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Aprueba el Manual de Procedimientos de Infracciones del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2012, p. 19).

EDUCACIÓN

Certificados de Estudios

1. **Ley nº 26.718.** Aprueba el Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de Nivel Primario/Básico y Medio/Secundario entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, suscripto en San Juan –República Argentina-, el 2 de agosto de 2010.

Sancionada 30 noviembre 2011. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 2).

EDUCACIÓN

Educación Superior

1. **Resolución nº 139, 22 diciembre 2011 (Ministerio de Educación).** Incluye en la Ley de Educación Superior los títulos de Biólogo, Licenciado en Ciencias Biológicas, Licenciado en Biología, Licenciado en Biodiversidad y Licenciado en Ciencias Básicas -Orientación Biología.

Aprueba la carga horaria mínima, los contenidos curriculares, los criterios sobre intensidad de la formación práctica, los estándares de acreditación y las actividades reservadas a los citados títulos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2012, p. 9).

2. **Resolución nº 160, 29 diciembre 2011 (Ministerio de Educación).** Aprueba la propuesta de estándares a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, en reemplazo de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1.168/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2012, p. 6).

EDUCACIÓN

Enseñanza Privada

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

EDUCACIÓN

Población Estudiantil

1. **Ley n° 26.719.** Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil relativo al intercambio de pasantes, suscripto en Buenos Aires el 14 de agosto de 2001.

Sancionada 30 noviembre 2011. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 1).

ESTADO

Bienes del Estado

1. **Ley n° 26.724.** Transfiere a título gratuito a favor de la Universidad Nacional de Lanús el dominio de una propiedad ubicada en la estación Remedios de Escalada -partido de Lanús, provincia de Buenos Aires-.

Sancionada 30 noviembre 2011. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2012, p. 2).

(*) Ver también:

DEMOGRAFÍA. Pueblos Originarios. 1.

ESTADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana. 1.

DERECHO. Asociaciones y Fundaciones.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.

ESTADO

Estado Municipal

(*) Ver:

CUESTIONES SOCIALES. Seguridad Ciudadana. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 10.

PODER EJECUTIVO. Gobernador y Vicegobernador.

ESTADO

Estado Provincial

(*) Ver:

CONSTITUCIÓN. Control de Constitucionalidad.

DEMOGRAFÍA. Pueblos Originarios. 2.

DERECHO. Derecho Administrativo.

DERECHO. Derecho Ambiental.

DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 8, 14.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

PODER EJECUTIVO. Gobernador y Vicegobernador.

PODER JUDICIAL. Organización.
POLÍTICA. Elecciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo. 2.

INDUSTRIA

Industria Alimentaria

(*) **Ver:**

SALUD. Alimentos y Nutrición.

INDUSTRIA

Industria Automotriz

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 1.

INDUSTRIA

Industria del Papel

1. **Resolución nº 9, 12 enero 2012 (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas).** Establece que el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios estará a cargo de la Secretaría de Comercio Interior, la que queda habilitada para el dictado y ejecución de todos los actos tendientes a su instrumentación, funcionamiento, supervisión y control.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2012, p. 19).

Citas Legales: Ley Nº 26.736 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

2. **Resolución nº 4, 19 enero 2012 (Secretaría de Comercio Interior).** Aprueba las normas reglamentarias tendientes a la puesta en marcha del Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios y al funcionamiento de la Comisión Federal Asesora para la Promoción y Uso Sustentable de Pasta Celulosa y Papel para Diarios.

Fija el plazo en que la empresa Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. debe presentar ante el Organismo el primer plan de inversiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 2012, p. 6).

Citas Legales: Ley Nº 26.736 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

3. **"La constitucionalidad de la ley que regula el papel de pasta celulosa para diario".** Por Roberto J. Boico.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 2 febrero 2012).

INDUSTRIA

Industria del Tabaco

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

INDUSTRIA

Industria Química y Farmacéutica

1. Disposición n° 957, 15 febrero 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur N° 08/11: Reglamento técnico sobre protectores solares en cosméticos (derogación de la Resolución. GMC N° 26/02).

Deroga sus similares N° 6.830/01 y 619/03.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 38).

2. Disposición n° 959, 15 febrero 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta el Sistema de Gestión Electrónica con firma digital para el trámite de admisión automática de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes de grado I, el que tendrá el carácter de obligatorio. Define los términos de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes, productos grado I y productos grado II.

Deroga su similar N° 685/09.

Fija su entrada en vigencia a los diez días hábiles a partir del día siguiente de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 15).

Citas legales: *Disposición ANMAT N° 345/06 (NL, Enero- Febrero 2006).*

(*) **Ver también:**

SALUD. Productos Medicinales. 2.

INDUSTRIA

Industria Vitivinícola

1. Resolución n° 2, 13 febrero 2012 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Crea el Registro Nacional de Prestadores de Servicio de Transporte a Granel de Productos Vitivinícolas y Alcoholes. Deroga distintas disposiciones relacionadas con la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 38).

2. Resolución n° 3, 13 febrero 2012 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Crea el Registro de Empresas Prestadoras de Servicio de Seguimiento Satelital para el control y monitoreo de las unidades de transporte de productos vitivinícolas y alcoholes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 35).

Citas legales: *Resolución INV "C" N° 18/09 (NL, Mayo- Junio 2009).*

3. Resolución n° 4, 13 febrero 2012 (Instituto Nacional de Vitivinicultura). Dispone que a partir del 1° de abril de 2012 los prestadores de servicio de transporte a granel de productos vitivinícolas y alcoholes deberán contar en sus unidades con un sistema de seguimiento satelital homologado.

Deroga la Resolución "C" N° 43/10.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 36).

Citas legales: *Resolución INV "C" N° 43/10 (NL, Enero- Febrero 2011).*

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Regulación y Control

1. "Las tarifas y los subsidios". Por Pablo Pirovano.

(La Ley. Buenos Aires, 20 enero 2012).

Referencias: *Decreto N° 2.067/08 y Resolución MPFIPyS N° 1.451/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

PODER EJECUTIVO

Administración Pública

1. **Decreto nº 14, 5 enero 2012.** Sustituye el régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal de la Administración Pública nacional. En consecuencia, deroga su similar Nº 691/00.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2012, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 691/00 (NL, Julio- Agosto 2000).

2. **Decreto nº 39, 9 enero 2012.** Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público, de fecha 30 de noviembre de 2011. Fija su vigencia a partir del 1º de diciembre de 2011.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2012, p. 6).

3. **"Cuadernos de bitácora sobre el empleo público bonaerense"**. Por Jorge L. Bastons.

(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, enero 2012).

PODER EJECUTIVO

Decreto de Necesidad y Urgencia

(*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4.

PODER EJECUTIVO

Gobernador y Vicegobernador

1. **"Régimen sucesorio del gobernador e intendentes en Río Negro"**. Por Armando Mario Márquez.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2012).

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. **Decreto nº 15, 5 enero 2012.** Modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Fija los objetivos de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión Registral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2012, p. 1).

Citas legales: Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

2. **Decisión Administrativa nº 19, 2 febrero 2012 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Aprueba la estructura organizativa de la Secretaría de Comunicación Pública y de la Secretaría de Integración Nacional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2012, p. 3).

Citas legales: Decreto Nº 2.098/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).

3. **Decreto nº 168, 3 febrero 2012.** Modifica el organigrama de aplicación de la Administración Pública nacional en la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2012, p. 5).

Citas legales: Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).

4. **Decreto nº 214, 9 febrero 2012.** Modifica su similar Nº 258/03 en relación con el organigrama de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2012, p. 3).

Citas legales: Decreto Nº 258/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

5. **Resolución nº 147, 10 febrero 2012 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Crea la Coordinación de Teletrabajo. Fija sus objetivos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 11).

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. "La reforma estructural en la jurisprudencia reciente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Por Federico G. Thea.

(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, enero 2012).

Referencias: Ley Nº 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002); CS, 3/5/05- Verbitsky, Horacio (NL, Mayo- Junio 2005); CS, 8/7/08- Mendoza, Beatriz S. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Julio- Agosto 2008), Ley Nº 26.468 (NL, Enero- Febrero 2009); CS, 6/4/10- Mendoza, Beatriz Silvia y otros c. Estado Nac. y otros (NL, Mayo- Junio 2010).

PODER JUDICIAL

Magistrado

1. "Las remuneraciones de los magistrados judiciales y el impuesto a las ganancias". Por Laura D. Condoleo.

(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, enero 2012).

PODER JUDICIAL

Organización

1. "Organización del Poder Judicial de La Pampa". Por Toribio E. Sosa.

(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2012).

PODER LEGISLATIVO

Comisiones

(*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

PODER LEGISLATIVO

Sesiones

1. **Decreto nº 275, 28 febrero 2012.** Señala las 11 horas del día 1º de marzo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2012, p. 1).

POLÍTICA

Democracia

1. CNac. Cont. Adm. Fed., Sala 2ª, 2/8/11- Morales, Gerardo R. c. Sindicatura General de la Nación. (Estado. Gobierno. Generalidades. Régimen republicano. Publicidad de los actos de gobierno. Acceso a la información pública. SiGEN. Informes. Publicación en página web. Amparo).

(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2012).

-
2. **"La actividad judicial como límite al poder político democrático"**. Por Carolina A. Vanella.
(La Ley. Buenos Aires, 24 enero 2012).

POLÍTICA

Elecciones

1. **"Boleta única de sufragio: su implementación en Córdoba"**. Por José M. Pérez Corti.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, febrero 2012).

POLÍTICA

Ética Pública

1. **"Efectividad del control en la lucha contra la corrupción"**. Por Miriam M. Ivanega.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Buenos Aires, enero 2012).
Referencias: Decreto N° 1.172/03 (NL, Mayo- Junio 2003).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Contaminación

1. **Resolución n° 180, 10 febrero 2012 (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo)**. Modifica el Reglamento de organización interna del Organismo aprobado por su similar N° 3/10, en relación con el procedimiento de trámite de los expedientes y con las funciones del Consejo Ejecutivo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2012, p. 11).
Citas legales: Resolución ACUMAR N° 3/10 (NL, Marzo- Abril 2010).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Energías Renovables

1. **"Marco jurídico para la energía eólica"**. Por Juan Manuel Menestrina.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2012).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Fauna y Flora

1. **Resolución n° 16, 17 enero 2012 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)**. Aprueba normas tendientes al aprovechamiento y conservación de la especie Amazona aestiva (loro hablador).
Deroga sus similares N° 1.351/99, 494/06, 1.792/07 y 290/09.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2012, p. 9).
Citas legales: Resoluciones SAyDS N° 494/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006), 1.792/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007) y 290/09 (NL, Marzo- Abril 2009).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Impacto Ambiental

1. **Resolución n° 42, 30 diciembre 2011 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable)**. Establece el procedimiento para tramitar la conformidad ambiental prevista en la Resolución Conjunta SF y SAyDS N° 98 y 1.973/07 –pautas para la contratación de las pólizas de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2012, p. 9).

Citas legales: Ley N° 25.675 (NL, Noviembre- Diciembre 2002), Resolución SAyDS N° 177/07 (NL, Marzo- Abril 2007), Resolución Conjunta SF y SAyDS N° 98/07 y 1.973/07 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).

2. ST Tierra del Fuego, 5/7/11- Fabro, Maximiliano. (Derecho ambiental. Realización de una obra de urbanización. Estudio de impacto ambiental). Con nota de Sergio M. Bertero: "Desarrollo y sustentabilidad ambiental". (La Ley Patagonia. Buenos Aires, febrero 2012).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Residuos Peligrosos

1. "Residuos peligrosos ¿La ley 24.051 está vigente?". Por María Clara Pardo. (La Ley. Buenos Aires, 12 enero 2012).

Referencias: Ley N° 25.612 (NL, Julio- Agosto 2002).

(*) Ver también:

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería.

RELACIONES INTERNACIONALES

Representación Diplomática

1. Decreto n° 207, 7 febrero 2012. Dispone la apertura del Consulado de la República en la ciudad de Maldonado -República Oriental del Uruguay- con circunscripción consular sobre los departamentos de Maldonado y Rocha.

Deroga el Decreto N° 2.086/90.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2012, p. 5).

2. Decreto n° 273, 28 febrero 2012. Dispone la apertura de la Embajada de la República Argentina en la República de Azerbaiyán, con sede en la ciudad de Bakú.

En tal sentido, modifica la circunscripción de la sección consular de la Embajada en la República de Turquía.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 febrero 2012, p. 7).

RELACIONES INTERNACIONALES

Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos multilaterales y bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2012, p. 48).

Citas legales: Leyes N° 26.600 (NL, Julio- Agosto 2010) y 26.633 (NL, Septiembre- Octubre 2010).

2. Publicación conforme Ley n° 24.080. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor y fecha de extinción de instrumentos bilaterales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 29).

(*) Ver también:

CULTURA. Teatro y Cinematografía. 1.

EDUCACIÓN. Certificados de Estudios.

EDUCACIÓN. Población Estudiantil.

SALUD

Alimentos y Nutrición

1. **Resolución Conjunta nº 11 y 12, 10 enero 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Modifica el Código Alimentario Argentino en relación con la definición de Yacón.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2012, p. 9).

2. **Resolución Conjunta nº 12 y 13, 10 enero 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur N° 36/10 -factor de conversión para el cálculo del valor energético del Eritritol-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2012, p. 9).

3. **Resolución Conjunta nº 25 y 19, 30 enero 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la fe de errata N° 01/07 –referida a antiespumantes- de la Resolución GMC Mercosur N° 10/06 -Reglamento Técnico sobre aditivos aromatizantes/saborizantes-, que fuera incorporada al cuerpo normativo por la Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA N° 37/07 y 73/07.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2012, p. 18).

Citas legales: Resolución Conjunta SPRyRS y SAGPyA N° 37/07 y 73/07 (NL, Marzo- Abril 2007).

4. **Resolución Conjunta nº 26 y 20, 30 enero 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur N° 16/00 -Reglamento Técnico sobre asignación de aditivos y sus concentraciones máximas para sopas y caldos-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2012, p. 20).

5. **Resolución Conjunta nº 27 y 21, 30 enero 2012 (Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca).** Incorpora al Código Alimentario Argentino la Resolución GMC Mercosur N° 15/10 -Reglamento Técnico sobre colorantes en envases y equipamientos plásticos destinados a estar en contacto con alimentos (Derogación de la Res. GMC N° 28/93)-. A estos efectos, modifica la Resolución MSyAS N° 3/95.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 febrero 2012, p. 18).

SALUD

Medicina

1. **"Reflexiones a propósito del decreto reglamentario de la ley 26.682 de regulación de la medicina prepaga".** Por Paola Alejandra Urbina.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín nº 4. Buenos Aires, 16 febrero 2012).

Referencias: Ley N° 26.682 (NL, Mayo- Junio 2011), Decreto N° 1.991/11 (NL, Noviembre-Diciembre 2011).

(*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

SALUD

Productos Medicinales

1. **Disposición nº 539, 27 enero 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Crea el Listado Oficial de Implantes liberados para su comercialización y uso –prótesis e implantes-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2012, p. 16).

2. Disposición n° 753, 6 febrero 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Establece los lineamientos generales de la información que deberán contener los prospectos/etiquetas/rótulos de especialidades medicinales de condición de venta libre.

Deroga sus similares N° 7.625/97, 7.572/06 y 7.573/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2012, p. 11).

Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 7.572/06 y 7.573/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

3. Disposición n° 824, 10 febrero 2012 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta medidas aplicables a las empresas que elaboren y/o importen productos destinados a la limpieza, desinfección y esterilización de productos médicos reutilizables.

En consecuencia, deroga su similar N° 4.324/99.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2012, p. 22).

Citas legales: *Disposiciones ANMAT N° 4.324/99 (NL, Julio- Agosto 1999), 2.319/02 (NL, Mayo-Junio 2002) y 3.366/07 (NL, Julio- Agosto 2007).*

SALUD

Salud Pública

1. Resolución n° 28, 23 enero 2012 (Ministerio de Salud). Aprueba el Listado de Verificación para la Cirugía Segura y su manual de uso e instrucciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 enero 2012, p. 16).

SALUD

Trasplante de Órganos

1. Resolución n° 13, 31 enero 2012 (Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante). Aprueba los procedimientos operativos estándares del Comité de Ética de Investigación del Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 23).

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares

1. "Asignación universal por hijo y embarazo para la protección social: su inclusión en la seguridad social". Por Bernabé L. Chirinos.

(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: *Decretos N° 1.602/09 (NL, Septiembre- Octubre 2009) y 446/11 (NL, Marzo- Abril 2011).*

SEGURIDAD SOCIAL

Obras Sociales

(*) **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética. 1.

SEGURIDAD SOCIAL

Previsión Social

1. Resolución General n° 3.246, 29 diciembre 2011 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar N° 1.904 –procedimiento para solicitar la exclusión de los regímenes de retención relativos a las contribuciones patronales- en lo que respecta a la vigencia de la exclusión en situaciones excepcionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 9).

Citas legales: *Resolución General AFIP N° 1.904 (NL, Mayo- Junio 2005).*

2. Resolución n° 34, 6 febrero 2012 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Establece medidas adicionales para operar en el Sistema de Descuentos a favor de Terceras Entidades, aplicable a las operaciones de préstamos personales para jubilados y pensionados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2012, p. 3).

Citas legales: *Ley N° 26.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2007).*

3. Resolución n° 35, 6 febrero 2012 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Modifica su similar N° 905/08 en relación con los procedimientos de aplicación de sanciones y operativo en el Sistema de Descuentos a favor de Terceras Entidades.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2012, p. 3).

Citas legales: *Resolución ANSeS N° 905/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008).*

4. Decreto n° 201, 7 febrero 2012. Suspende –desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2012- la aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 814/01 –alcuotas para contribuciones patronales- respecto de los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada incorporados a la enseñanza oficial.

Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 febrero 2012, p. 1).

Citas legales: *Decreto N° 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001).*

5. Resolución n° 47, 16 febrero 2012 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Aprueba los coeficientes de actualización de las remuneraciones mensuales para los afiliados que hubieran prestado servicios en relación de dependencia cesados a partir del 29 de febrero de 2012.

Establece el valor de la movilidad y el importe de la Prestación Básica Universal y la base imponible mínima y máxima, previstos en la Ley N° 24.241 –Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones-.

Determina el haber mínimo garantizado y el haber máximo conforme lo dispuesto en la Ley N° 26.417 –Movilidad de las prestaciones del Régimen Previsional Público-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, p. 9).

Citas legales: *Decreto N° 137/05 (NL, Enero- Febrero 2005), Leyes N° 26.222 (NL, Marzo- Abril 2007) y 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008), Resolución SSS N° 6/09 (NL, Marzo- Abril 2009).*

(*) Ver también:

TRANSPORTE. Transporte Automotor. 1.

TRABAJO Y EMPLEO

Asociaciones Sindicales

1. SC Bs.As., 5/10/11- Sandes, Hugo Raúl c. Subppga S.A. (Asociaciones sindicales. Tutela sindical. Exclusión de los representantes pertenecientes a asociaciones meramente inscriptas. Violación del principio de libertad sindical. Aplicación de la doctrina del fallo “Rossi”).

(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: *CS, 9/12/09- Rossi, Adriana M. c. Estado Nacional- Armada Argentina (NL, Enero- Febrero 2010).*

2. “Conflictos entre gremios. La cuestión del encuadramiento”. Por Daniel Funes de Rioja.

(Impuestos. Buenos Aires, febrero 2012).

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo

1. Resolución n° 15, 18 enero 2012 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).

Establece un régimen de crédito fiscal destinado a empresas y/o talleres protegidos a fin de

promover la inclusión social, la calidad del empleo y la mejora de las trayectorias laborales de trabajadores desocupados en todo el territorio nacional.

Detalla los impuestos que pueden ser cancelados mediante los certificados de crédito fiscal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2012, p. 7).

Citas legales: Resolución SPyMEyDS N° 21/10 (NL, Julio- Agosto 2010).

TRABAJO Y EMPLEO

Profesiones y Ocupaciones

1. "El nuevo Régimen de Trabajo Agrario. Lineamientos centrales del Régimen Estatutario".

Por Alejandro Senyk.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 16 febrero 2012).

Referencias: Ley N° 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

2. "El nuevo Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Anotaciones preliminares". Por Amanda B. Caubet.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Ley N° 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

3. "La nueva ley para los trabajadores rurales". Por Gerónimo Venegas.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 9 febrero 2012).

Referencias: Ley N° 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).

4. "Los estatutos y las cláusulas reglamentarias en las sociedades de profesionales". Por Eduardo M. Favier-Dubois y Eduardo M. Favier-Dubois (h).

(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, febrero 2012).

5. "Trabajadores de edificios de renta y propiedad horizontal. Jornada de trabajo, descansos y licencias". Por Fabiana S. Rodríguez.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2012).

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Colectivas de Trabajo

1. "Derecho de huelga". Por Emiliano A. Gabet.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Ley N° 25.877 (NL, Marzo- Abril 2004), Decretos N° 272/06 (NL, Marzo- Abril 2006) y 362/10 (NL, Marzo- Abril 2010).

(*) Ver también:

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

TRABAJO Y EMPLEO

Relaciones Individuales de Trabajo

1. Resolución n° 146, 10 febrero 2012 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea la Coordinación de la Comisión de Erradicación del Trabajo Infantil y la Coordinación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 11).

2. CS, 29/11/11- Rigamonti, Carlos A. c. AMSA S.A. (Extinción del contrato de trabajo. Art. 248 L.C.T. Muerte del trabajador. Conviviente del mismo sexo). Con nota de Ricardo Arturo Foglia: "Los acreedores a la indemnización por muerte del trabajador en el caso de parejas del mismo sexo según un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

(Trabajo y Seguridad Social. Buenos Aires, enero- febrero 2012).

3. "A propósito de la reciente reforma del art. 275 de la ley de contrato de trabajo". Por Gustavo Alberto Burgo.

(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, febrero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.696 (NL, Julio- Agosto 2011).

4. "Capacidad laboral y profesional de los menores. Un acercamiento sistemático a la problemática luego de la ley 26.579". Por Carlos Muñiz.

(Anales de Legislación Argentina. Boletín nº 4. Buenos Aires, 16 febrero 2012).

Referencias: Leyes Nº 26.390 (NL, Mayo- Junio 2008) y 26.579 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).

5. "Incumplimientos semejantes y sanciones diferentes". Por Jorge Rodríguez Mancini.

(La Ley. Buenos Aires, 7 febrero 2012).

Referencias: Leyes Nº 25.323 (NL, Septiembre- Octubre 2000) y 26.696 (NL, Julio- Agosto 2011).

6. "Las invenciones y descubrimientos del trabajador en general y en los tiempos de la ciencia y la tecnología de las últimas décadas, incluida la computación". Por Estela M. Ferreirós.

(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, febrero 2012).

7. "Temeridad y malicia por incumplimiento de acuerdo homologado". Por Sergio J. Alejandro.

(Impuestos. Buenos Aires, enero 2012).

Referencias: Ley Nº 26.696 (NL, Julio- Agosto 2011).

(*) **Ver también:**

DERECHO. Derecho Laboral. 1.

TRABAJO Y EMPLEO

Remuneración

(*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1.

TRABAJO Y EMPLEO

Riesgos del Trabajo

1. "Posturas en torno al decreto 1694/09. La normativa de riesgos del trabajo y su aplicación en el tiempo". Por María Soledad Font Nine.

(El Derecho. Serie Especial de Derecho de Seguros. Buenos Aires, 23 febrero 2012).

Referencias: Decretos Nº 1.278/00 (NL, Enero- Febrero 2001) y 1.694/09 (NL, Noviembre- Diciembre 2009).

2. "Relevamiento de la doctrina legal de la Sup. Corte Bs. As. En materia de responsabilidad objetiva frente a un infortunio de trabajo". Por Guillermo Unzaga Domínguez.

(AbeledoPerrot Buenos Aires. Buenos Aires, enero 2012).

TRABAJO Y EMPLEO

Seguridad e Higiene en el Trabajo

1. Resolución nº 84, 25 enero 2012 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Aprueba el Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2012, p. 8).

2. Resolución nº 85, 25 enero 2012 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Aprueba el Protocolo para la Medición del Nivel de Ruido en el Ambiente Laboral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2012, p. 10).

3. Resolución nº 269, 10 febrero 2012 (Ministerio de Salud). Aprueba el Glosario Temático de la Salud del Trabajador en el Mercosur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2012, 12).

TRANSPORTE

Navegación Aérea

1. Resolución nº 59, 14 febrero 2012 (Administración Nacional de Aviación Civil). Modifica la Disposición de la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial N° 3/04 en relación con las normas a las que se deberán ajustar los transportadores nacionales autorizados a explotar servicios aéreos regulares y/o no regulares. Aclara que las responsabilidades, funciones y atribuciones de los despachantes de aeronaves y la organización operativa del despacho de aeronaves de las empresas aerocomerciales nacionales o extranjeras que operan en la República Argentina, se regirán por lo establecido en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil. A estos efectos, modifica las mismas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 febrero 2012, p. 9).

Citas legales: *Disposición SsTA N° 3/04 (NL, Mayo- Junio 2004).*

TRANSPORTE

Navegación Marítima y Fluvial

1. CS, 24/5/11- Distribuidora Química S.A. c. Estado Nacional. (Puertos. Puerto de Buenos Aires. Sección Dock Sud. Transferencia a jurisdicción provincia. Concesión de espacios portuarios. Revisión. Autoridades nacionales. Incompetencia. Avocación. Inadmisibilidad. Dominio público y privado del Estado. Permiso de uso precario. Alcances. Revocación. Efectos. Derecho a la indemnización. Imprudencia). Con nota de Miriam Mabel Ivanega: "El alcance de la avocación administrativa".

(El Derecho Administrativo. Buenos Aires, 29 febrero 2012).

TRANSPORTE

Tránsito

1. Disposición nº 207, 27 octubre 2011 (Agencia Nacional de Seguridad Vial). Aprueba el Sistema Nacional de Licencias de Conducir.
Invita a las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipios a adherir a su aplicación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 13).

TRANSPORTE

Transporte Automotor

1. Resolución nº 1, 9 enero 2012 (Secretaría de Transporte). Establece que las empresas contribuyentes del sector del transporte automotor de pasajeros deben acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de pago de los aportes y contribuciones previsionales de sus empleados a fin de acceder y mantener las compensaciones otorgadas por el Estado nacional.

En tal sentido, modifica sus similares N° 23/03 y 337/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2012, p. 15).

Citas legales: *Resolución ST N° 23/03 (NL, Julio- Agosto 2003).*

2. Resolución nº 8, 23 enero 2012 (Secretaría de Transporte). Establece que los boletos o pasajes entregados a los usuarios de servicios públicos de transporte automotor de pasajeros por carretera de carácter interjurisdiccional e internacional, de tráfico libre y de servicios ejecutivos deberán contener un código bidimensional.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2012, p. 2).

TRANSPORTE

Registro de Automotores

1. Disposición nº 899, 28 diciembre 2011 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Implementa el nuevo régimen de placas provisionarias para uso exclusivo de concesionarios. En tal sentido, modifica la Disposición Nº 514/03 y el Digesto de Normas Técnico Registrales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2012, p. 15).

Citas legales: *Disposición DNRNPAyCP Nº 514/03 (NL, Septiembre- Octubre 2003).*

2. Disposición nº 3, 17 enero 2012 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica su similar Nº 197/11 relativa a la guía de transacciones inusuales o sospechosas de lavado de activos y financiación del terrorismo, en cuanto al plazo para reportarlas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2012, p. 9).

Citas legales: *Disposición DNRNPAyCP Nº 197/11 (NL, Marzo- Abril 2011).*

URBANISMO Y VIVIENDA

Vivienda

(*) Ver:

CONSTITUCIÓN. Garantías Constitucionales.

DERECHO. Derecho Civil. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.

Fe de Erratas Novedades Legislativas Noviembre- Diciembre 2011

PODER EJECUTIVO

Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) **Ver:**

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.

PODER EJECUTIVO

Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

[Decreto nº 2.082, 7 diciembre 2011.](#) Modifica la Ley de Ministerios a fin de establecer la nueva conformación del Gabinete con los siguientes Ministerios: del Interior; de Relaciones Exteriores y Culto; de Defensa; de Economía y Finanzas Públicas; de Industria; de Agricultura, Ganadería y Pesca; de Turismo; de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; de Justicia y Derechos Humanos; de Seguridad; de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; de Desarrollo Social; de Salud; de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Asimismo, modifica las competencias de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto; Economía y Finanzas Públicas y de Industria.

Dispone que el presente entrará en vigencia a partir del 10 de diciembre de 2011.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2011, p. 38).